



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
Republica Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

USHUAIA, **14 JUL 2006**

VISTO: La Resolución Plenaria N° 32/06, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se establece el Receso Invernal – Año 2006 por el término de DOCE (12) días corridos;

Que por Resolución de Presidencia N° 113/06 se comunica que el Sr. Presidente Dr. Rubén Oscar HERRERA hará uso del mismo a partir del día 24/07/06 y hasta el día 04 de Agosto de 2006, ambas fechas inclusive,

Que por disposición del Sr. Presidente, la Relatora del mencionado Miembro de éste Tribunal de Cuentas, Dra. Patricia BERTOLIN, hará uso del receso invernal ut supra mencionado, durante el mismo período de usufructo comunicado por el Dr. HERRERA.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por el artículo 27° de la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias y Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas;

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: AUTORIZAR a la Relatora del Dr. Rubén Oscar HERRERA, Dra. Patricia BERTOLIN, a usufructuar los días correspondientes al Receso Invernal – Año 2006 a partir del día 24/07/06 y hasta el día 04/08/06, ambas fechas inclusive.

ARTICULO 2°: REGISTRAR, comunicar a la Dirección de Administración, cumplido, ARCHIVAR.

~~RESOLUCION DE PLENARIA N° 64/2006~~

C.P.N. CLAUDIO A. RICCIUTI  
Vocal  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. RUBEN OSCAR HERRERA  
PRESIDENTE  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y Los Hielos Continentales, son y serán Argentinos”